

Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas, convocada para el día 26 de marzo de 2026

Punto Tercero (3.3) del Orden del Día de la Convocatoria

➤ Propuesta de aprobación de:

Punto 3.3 Los Movimientos del epígrafe del Fondo Mutual.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la legislación aplicable, los Mutualistas tendrán derecho al reintegro de las cantidades que hubieran aportado para constituir e incrementar el fondo mutual en los supuestos y previo cumplimiento de los requisitos que en ellos se establecen. En base a este derecho, en el ejercicio 2025, de la misma manera que ya lo hiciera en 2023 y 2024, la Mutua ha decidido recoger como deuda, detrayéndolo del Fondo Mutual, los importes a reintegrar, no prescritos, de aquellos mutualistas que han causado baja en dicho ejercicio por las cantidades que hubieran aportado a dicho fondo, ascendiendo éstas a 71.999,80 euros, 82.337,00 euros a 31 de diciembre de 2024 y 89.116,28 euros a 31 de diciembre de 2023.

En consecuencia, el Fondo mutual, que ascendía a 114.573.056,69 euros, al 31 de diciembre de 2022, se ve reducido hasta 114.483.940,41 euros, al 31 de diciembre de 2023, a 114.401.603,41 euros a 31 de diciembre de 2024 y a 114.329.603,61 euros a 31 de diciembre de 2025.

Madrid, 25 de febrero de 2026

Fdo: Francisco Hernando Díaz-Ambrona
Secretario del Consejo de Administración

Asamblea general de Mutualistas

26 de marzo de 2026